

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE DEFENSA

16812 *Anuncio del Instituto de Vivienda, Infraestructura y Equipamiento de la Defensa, sobre notificación de liquidación de deudas en período voluntario, previa a su exacción por vía de apremio, a D. Luis Rego Cordero.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley de Procedimiento 30/1992, no habiendo podido notificar a D. Luis Rego Cordero, por desconocerse su domicilio actual, se le hace saber que con fecha 16 de marzo de 2011, se emitió por la Subdirección General de Gestión notificación de liquidación de deudas en período voluntario previa a su exacción por vía de apremio, por impago de canon de uso de la vivienda de titularidad/administración del Instituto de Vivienda, Infraestructura y Equipamiento de la Defensa, que ocupó hasta el 2 de noviembre de 2010.

La cantidad reclamada asciende a 80,38 € y deberá ser ingresada en la cuenta del BBVA número 0182-2370-41-0200016883, consignando nombre y DNI del deudor.

a) Si la publicación del anuncio se realiza entre los días 1 y 16 del mes, desde dicha fecha hasta el día 20 del mes posterior o el inmediato hábil siguiente.

b) Si la publicación se realiza entre los días 16 y último del mes, desde esa fecha hasta el día 5 del segundo mes posterior o el inmediato hábil siguiente.

El vencimiento del plazo de ingreso en período voluntario sin que se haya satisfecho la deuda, determinará la exigibilidad del recargo de apremio establecido reglamentariamente y el devengo de los intereses de demora hasta la fecha de ingreso en el Tesoro de la deuda tributaria, en aplicación de los artículos 26 y 28 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

El expediente se encuentra, en todo caso, a disposición del interesado en el Instituto de Vivienda, Infraestructura y Equipamiento de la Defensa, C/ Isaac Peral nº 32 de Madrid, o en las dependencias de la Subdelegación de Defensa correspondiente.

Madrid, 17 de mayo de 2011.- El Jefe de Área de Gestión.

ID: A110040739-1